RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SUBSANA ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA VII – MURCIA ESTE, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD VII, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

EXPEDIENTE CS/1700/1100308335/11/PNSP

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22 de febrero de 2012, se produjo la adjudicación del Suministro de una Torre de Laparoscopia con destino al Servicio de Urología del Área VII – Murcia Este, H.G.U. Reina Sofía.

Se ha advertido la existencia de un error material en el apartado Tercero de la citada resolución, en el que se ha consignado un importe de adjudicación sin IVA erróneo.

De acuerdo con lo anterior y al objeto de subsanar el error producido, en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, en virtud de la Resolución de 25 de julio de 2011, dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, publicada en el B.O.R.M. número 177, de 3 de agosto de 2011,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error apreciado en el apartado Tercero de la Resolución dictada por esta Dirección Gerencia, de fecha 22 de febrero de 2012, por la que se adjudica el Suministro de una Torre de Laparoscopia con destino al Servicio de Urología del Área VII, H.G.U. Reina Sofía, en los siguientes términos:

Donde dice:

Tercero.- *ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL ÁREA VII, H.G.U. REINA SOFÍA, a la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:*

Empresa Adjudicataria	*KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.*

C.I.F.	*A78936606*
Importe sin IVA	*26.595,70 €*
Importe con IVA	*28.722,60 €*
Importe enajenación equipo usado (sin IVA)	*3.100 €*
Importe enajenación equipo usado (con IVA)	*3.348 €*
Elementos determinantes de la adjudicación	*La oferta se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no supera el importe máximo de licitación. Asimismo, el licitador se compromete a adquirir el equipo usado por importe superior al mínimo fijado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 3 del Cuadro de Características).*

Debe decir:

Tercero.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL ÁREA VII, H.G.U. REINA SOFÍA, a la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

Empresa Adjudicataria	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.
C.I.F.	A78936606
Importe sin IVA	**26.595,00 €**
Importe con IVA	28.722,60 €
Importe enajenación equipo usado (sin IVA)	3.100 €
Importe enajenación equipo usado (con IVA)	3.348 €
Elementos determinantes de la adjudicación	La oferta se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no supera el importe máximo de licitación.

	Asimismo, el licitador se compromete a adquirir el equipo usado por importe superior al mínimo fijado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 3 del Cuadro de Características).

Segundo.- Notificar la presente Resolución al licitador y que, simultáneamente, se publique en el Perfil del Contratante.

Murcia, 8 de marzo de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII
(P.D. Resolución de 25 de julio de 2011, de la Gerencia del S.M.S. publicada en B.O.R.M. nº 177 de 3 de agosto de 2011)

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud Región de Murcia Hospital Reina Sofía Dirección Gerencia

José María Cerezo Corbalán

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA VII – MURCIA ESTE, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD VII, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE CS/1700/1100308335/11/PNSP

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Suministro de una Torre de Laparoscopia con destino al Servicio de Urología del Área VII – Murcia Este, H.G.U. Reina Sofía, mediante procedimiento negociado sin publicidad en virtud del artículo 157 f) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, de fecha 12 de enero de 2012, en la que se propone a este órgano de contratación que la adjudicación del suministro indicado recaiga en la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva por un importe de 1.329,75 €, mediante contrato de seguro con nº de registro CARM/2012/1000000236 con fecha 16 de febrero de 2012.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro de una Torre de Laparoscopia con destino al Servicio de Urología del Área VII, H.G.U. Reina Sofía, incluida la obligación, por parte del adjudicatario, de adquirir el equipo usado.

Segundo.- La empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A. ha presentado la única oferta admitida para su valoración.

Tercero.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON DESTINO AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL ÁREA VII, H.G.U. REINA SOFÍA, a la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido

determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

Empresa Adjudicataria	**KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.**
C.I.F.	A78936606
Importe sin IVA	26.595,70 €
Importe con IVA	28.722,60 €
Importe enajenación equipo usado (sin IVA)	3.100 €
Importe enajenación equipo usado (con IVA)	3.348 €
Elementos determinantes de la adjudicación	La oferta se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no supera el importe máximo de licitación. Asimismo, el licitador se compromete a adquirir el equipo usado por importe superior al mínimo fijado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 3 del Cuadro de Características).

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador y que, simultáneamente, se publique en el Perfil del Contratante.

Quinto.- Conforme con lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Sexto.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 22 de febrero de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII
(P.D. Resolución de 25 de julio de 2011, de la Gerencia del S.M.S. publicada en B.O.R.M. nº 177 de 3 de agosto de 2011)

Fdo.: **JOSÉ MARÍA CEREZO CORBALÁN**